



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 012-2003
(de 1° de abril de 2003)

“Por el cual se crea el Diplomado en Neonatología y Estimulación Temprana y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, hace frente al compromiso de brindar alternativas académicas a quienes desean profundizar sus conocimientos y aptitudes en pro del beneficio social;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al 1° de abril de 2003, fue presentado a consideración el Diplomado en Neonatología y Estimulación Temprana, como una respuesta concreta a las necesidades de nuestro país.

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico - prácticas.

Que el Diplomado en Neonatología y Estimulación Temprana se inscribe en el nivel de Grado, desarrollando en su estructura los conocimientos de los instrumentos y métodos básicos de la estimulación temprana en el recién nacido.

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba la creación del Diplomado en Neonatología y Estimulación Temprana y se aprueba su plan de estudios.
- Segundo:** El Plan curricular del Diplomado en Neonatología y Estimulación Temprana está constituido en tres módulos y un seminario, con una carga horaria de 200 horas teórico – prácticas.
- Tercero:** Las clases de este Diplomado en Neonatología y Estimulación Temprana serán impartidas en su fase presencial los días sábados, durante 4 jornadas de ocho horas y las prácticas se harán de lunes a viernes en cada escenario donde las personas laboran.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 64 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento de asistencia (100%) de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Neonatología y Estimulación Temprana, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos

establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Personal que labora y tenga experiencia con el recién nacido;
2. Médicos neonatólogos y Pediatras;
3. Fisioterapeutas;
4. Psicólogos (as);
5. Especialistas en Estimulación Temprana y Orientación Familiar.

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Neonatología y Estimulación Temprana, según la propuesta, es el siguiente:

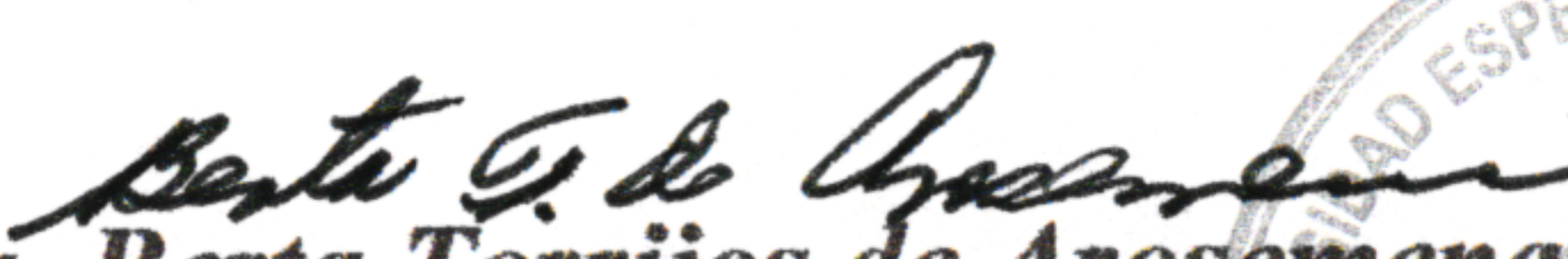
<i>Código de Asignaturas</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Créd.</i>
3700	Ultimas tendencias en la evaluación del recién nacido	64	3
3701	Terapias Manuales y Técnicas para el desarrollo sensorio perceptivo y afectivo en el primer año de vida.	64	3
3702	Nuevos enfoques en las terapias psicopedagógicas para el desarrollo de la Estimulación Temprana en el Bebé	64	3
3703	El efecto Mozart y la Musicoterapia en el Bebé	8	
	<i>Total de Créditos del Trimestre</i>	<i>200</i>	<i>9</i>

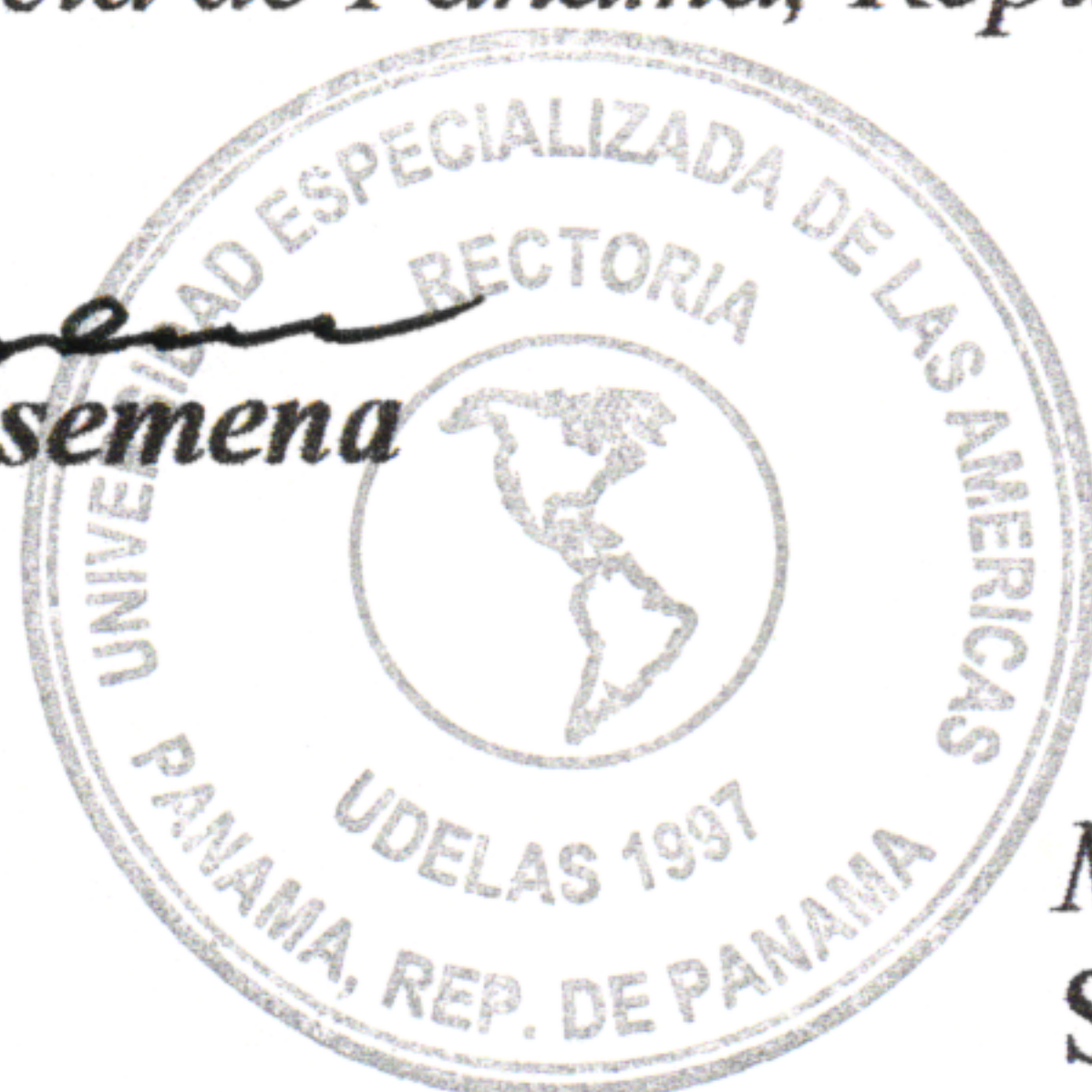
Octavo: Los estudios de este Diplomado en Neonatología y Estimulación Temprana serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

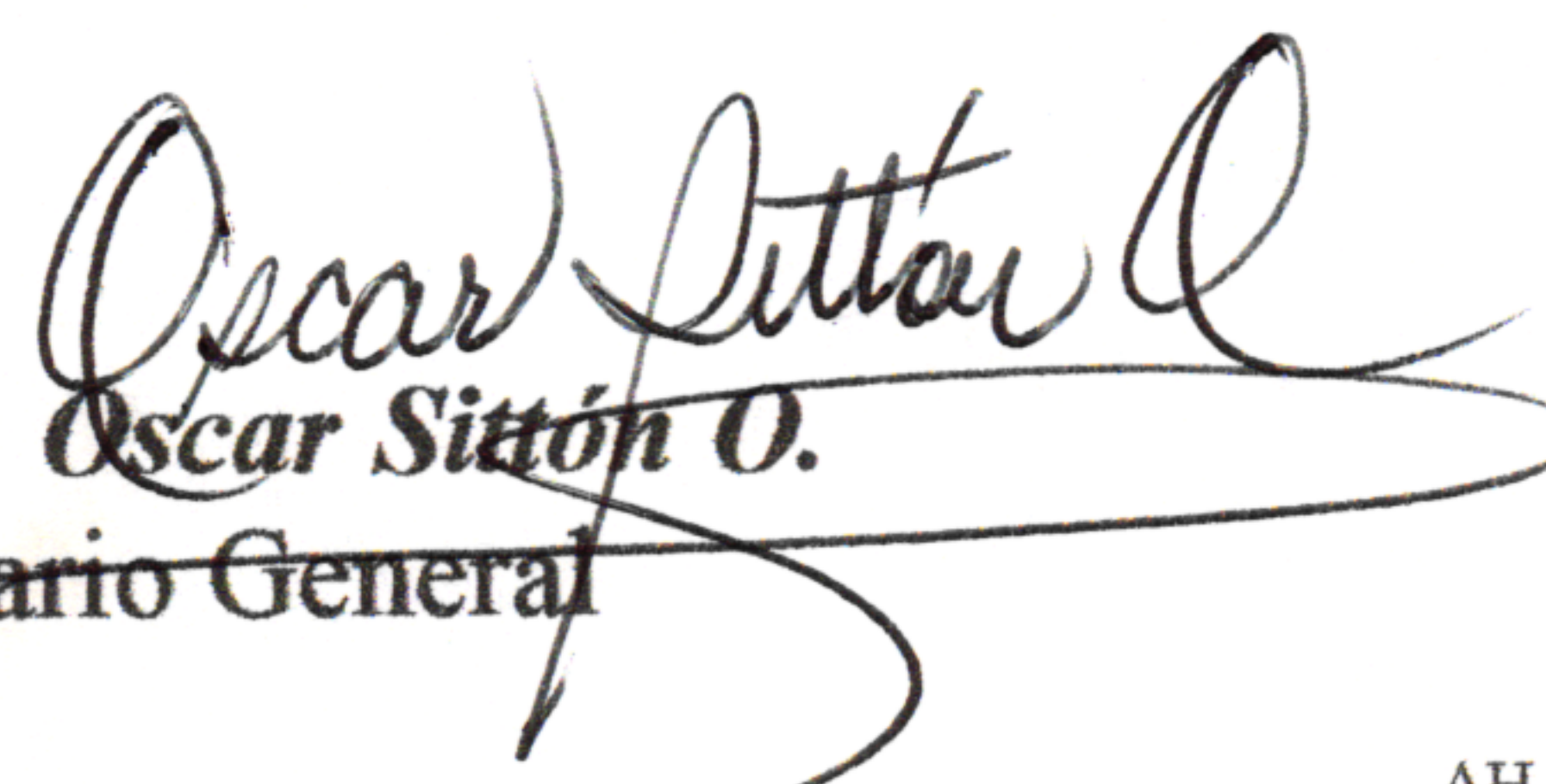
Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado el primer (1º) días del mes de abril de 2003, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albbrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
 Presidenta




Mgter. Oscar Sittón O.
 Secretario General

AH